

Municipalidad Distrital de Huaranchal
La Libertad - Otuzco



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

16 de junio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

CASTAÑEDA PAREDES, MARCO ANTONIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS ELFER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS ELFER GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	GUTIERREZ GIL, KARI LIBET ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	GUTIERREZ GIL, KARI LIBET ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	ARANDA BRICEÑO, ADELISIS MARIBEL ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	LOJE VELASQUEZ, JOSE DAMIAN ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	DE LA CRUZ VILLALOBOS, GILMER GONZALO ENCARGADO DE RENTAS
Miembro 6 :	ARANDA BRICEÑO, ADELISIS MARIBEL ESPECIALISTA DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025¹, la Municipalidad Distrital de Huaranchal alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 133,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 543 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 808 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 266 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huaranchal Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huaranchal se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huaranchal, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 341 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 243 miles) fue de 133,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Huaranchal	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	630	1 408	851	4 341
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	3 040	3 333	3 272	3 243
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	1 407	1 961	2 468	1 706
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	20,7	42,2	26,0	133,9
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 543 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 808 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 266 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huaranchal	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	3 590	3 892	2 683	2 808
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	2 180	3 049	2 366	2 266
IC - GCNF (Miles de soles)	1 410	844	317	543
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 14 616 miles, registrando un aumento de S/6 328 miles (76,3%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 138 miles, monto superior en 143,4% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 2 670 miles, monto superior en 1,7% en relación al año 2024, que fue de S/ 2 626 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 13 602 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 174 miles (61.4%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 3,8% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (8,2%) y de personal nombrado (1,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en personal CAS disminuye en 11,7%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 11 337 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 6 063 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 1 013 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un déficit fiscal de S/ 140 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025-2024
A. Ingresos	3 590	34 084	8 288	14 616	6 328	76,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	99	56	57	138	81	143,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	23	115	93	405,6
A1.2. Tasas	5	4	1	3	2	113,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	8	6	1	4	3	182,2
A1.4. Otros ingresos propios	87	46	31	15	-16	-50,1
A2. Transferencias Corrientes	3 490	3 836	2 626	2 670	44	1,7
A2.1. FONCOMUN	1 871	1 647	1 634	1 639	6	0,4
A2.2. Canon 1/	1 093	981	432	584	152	35,2
A2.3. Recursos Ordinarios	103	609	315	184	-130	-41,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	422	599	246	263	17	6,9
A3. Transferencias de Capital	0	30 191	5 606	11 808	6 202	110,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	30 191	5 206	9 901	4 695	90,2
A3.2. Otros	0	0	399	1 906	1 507	377,4
B. Gastos No Financieros	12 390	34 128	8 429	13 602	5 174	61,4
B1. Gasto en personal	1 220	1 781	1 451	1 507	56	3,8
B1.1. Personal Nombrado	162	210	221	224	3	1,3
B1.2. CAS	341	182	242	213	-28	-11,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	717	1 389	989	1 070	81	8,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	960	1 268	914	758	-156	-17,1
B2.1. Mantenimiento	90	377	189	211	23	12,1
B2.2. Cargas Sociales	53	16	34	32	-3	-8,4
B2.3. Otros	816	874	691	515	-176	-25,5
B3. Gasto en Capital	10 211	31 080	6 063	11 337	5 274	87,0
B3.1. Inversión	10 211	31 080	6 063	11 337	5 274	87,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-8 801	-45	-140	1 013	1 154	-822,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-8 801	-45	-140	1 013	1 154	-822,0

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 341 miles, lo que representa un incremento de 410,0% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 450,4% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 450,4%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 6,5% y la Deuda Real aumentó en 23,9% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 98,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,3% y la Deuda Real 0,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	565	1 340	773	4 253	3 480	450,4	98,0
A. Pasivo Corriente	565	654	773	4 253	3 480	450,4	98,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	114	112	110	116	6	5,1	2,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	416	520	645	4 119	3 474	539,0	94,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	35	22	18	19	1	3,3	0,4
B. Pasivo No Corriente	0	686	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	686	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	19	19	19	19	0	0,0	0,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	54	44	52	56	3	6,5	1,3
ESSALUD	2	5	11	12	1	5,7	0,3
ONP	22	17	18	19	1	6,2	0,4
SUNAT	29	22	23	25	2	7,2	0,6
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	12	24	26	32	6	23,9	0,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	4	8	9	10	1	7,8	0,2
AFP PROFUTURO	4	8	8	13	5	58,5	0,3
AFP PRIMA	4	8	9	9	1	7,4	0,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	630	1 408	851	4 341	3 490	410,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huaranchal tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Huaranchal, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	20,7	42,2	26,0	133,9	99,0	97,0	95,0	93,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 409,8	843,5	316,9	542,8	540,0	545,0	550,0	555,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huaranchal ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.